

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1039 -2020-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 05 FEB 2020

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTOS.- El Memorando N° 015-2020-AL/MDJLBYR, de fecha 30 de enero del 2020 emitido por Alcaldía, (I) Decreto de Alcaldía N° 001-2020-MDJLBYR de fecha 29 de enero del 2020, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor.

Que, según el artículo 20 inciso 18) de la mencionada Ley N° 27972, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad;

Que, habiéndose promulgado el Decreto de Alcaldía N° 001-2020-MDJLBYR, el mismo que aprobó el reajuste del Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, modificando la clasificación de empleado de confianza EC, por el de la clasificación equivalente al nivel jerárquico de Gerencia de Fiscalización Municipal de la Municipalidad, resulta conveniente encargar al Ing. Raúl Evaristo Medina Monroy, el cargo de Gerente de Fiscalización Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Por lo señalado, ésta Alcaldía en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 27972:

## SE RESUELVE:

tículo 1ro.- ENCARGAR- a partir del 06 de febrero del 2020, al Ing. Raúl Evaristo Medina Honroy, en el cargo de Gerente de Fiscalización Municipal de la Municipalidad Distrital de Luis Bustamante y Rivero.

rículo 2do.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos y Seguridad Laboral, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

c.c. Alcaldia
Gerencia Municipal
G. Fiscalización Municipal
UGRHYSL
Interesado
CAPB/pytr

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO

C.D. Paul Rondon Andrade

ALCALDE